



HE LLEGADO A LA RAIZ

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACION URBANA MUNICIPAL.

En apego a los Artículos 27 párrafo Tercero; 73 Fracción XXIX – C; y 115 Fracciones II, III, y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 80, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; y Con fundamento en los artículos 10 fracciones I, Título Quinto, Capítulo I, Sección Segunda; artículos del 94 al 99 y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco:

CONVOCAN

A los sectores organizados de la sociedad y a la ciudadanía en general del municipio de Poncitlán, Jalisco, y a través de sus Delegaciones y agencias Municipales; a participar en la:

CONSULTA PUBLICA.

Para la formulación del "PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PONCITLAN, JALISCO" a efecto de que formulen por escrito sus propuestas y demandas, y de ser el caso integrarlas al diagnóstico y estrategias del ordenamiento en cita.

Dicha Consulta Publica, se llevara a cabo, a partir de la Fecha de su Publicación y por los Próximos 30 días, en los estrados de la presidencia Municipal, en la Dirección de Planeación Urbana y en las delegaciones del municipio, en concordancia con lo señalado en el Artículo 98, Fracción IV, del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

También se llevara a cabo un foro donde se explique el documento el día sábado 20 de septiembre a las 10:00 am. en la casa de la cultura.

Esperamos tu participación.

ATENTAMENTE

PONCITLÁN, JALISCO, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

EL DIRECTOR DE PLANEACION URBANA MUNICIPAL.

ARQ. JUAN PABLO TORRES DE LA TORRE